



VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 29456-DNM-1996 del Registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se efectúan todas las tramitaciones inherentes al Centro de Educación Media N° 013 de la Localidad de Mainqué;

Que por Nota N° 1340/16 de la Supervisión de Educación Secundaria Zona II Alto Valle Este II, solicita a la Dirección de Educación Secundaria se dicte la correspondiente Resolución del Consejo Provincial de Educación imponiendo el nombre “Prof. Héctor Luis Roncallo”;

Que la Dirección del Establecimiento, mediante Nota N° 386/16, acuerda y avala dicha imposición, basándose en la fundamentación del trabajo realizado por la comunidad educativa para la selección del mismo;

Que los Decretos N° 9934/58 y 688/88 determinan que, excluidos los casos en que la denominación sea impuesta por Ley, no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza o a sus dependencias de personas sino después de diez (10) años de su fallecimiento;

Que este organismo, en conocimiento de los Decretos mencionados considera que se debe realizar una excepción por reconocer como justo el homenaje a la trayectoria del docente;

Que corresponde dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- IMPONER el nombre: “Prof. Héctor Luis Roncallo” al Centro de Educación Media N° 013 de la localidad de Mainqué, en forma excepcional a las normas legales (Decretos N° 9934/58 y 668/88).-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en General Roca, y por su intermedio al establecimiento, y archivar.-

**RESOLUCION N° 3650
DES/icv.-**

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia